



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

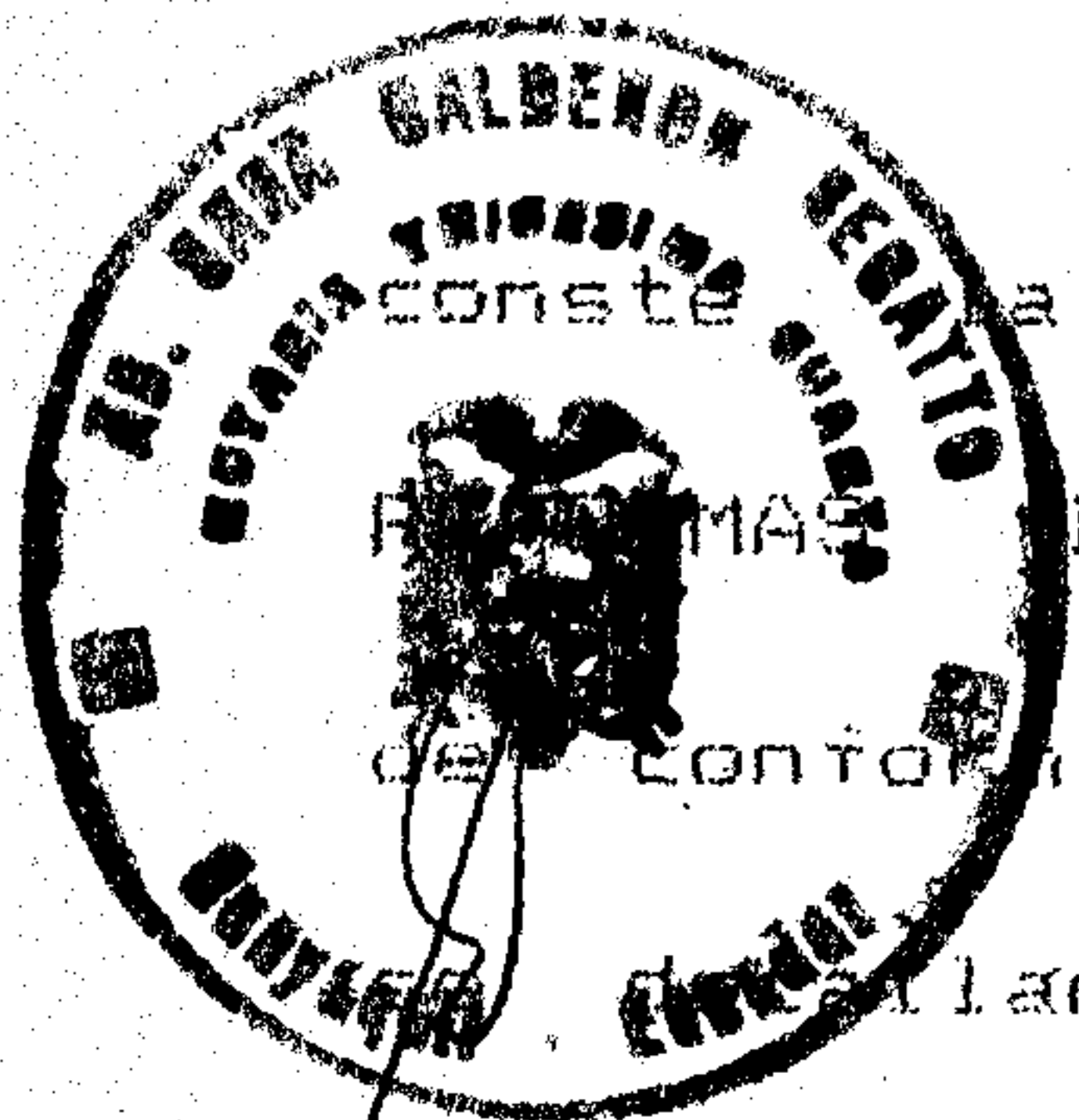
NUMERO: /2001



CONVERSION, EL AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMAS DE
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPANIA
HERRAQUIM S.A. - - - - -

CUANTIA: \$.4.800.00 U.S.A. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
TREINTA días del mes de ABRIL del dos mil
uno; ante mi, Aboqada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA de este Cantón, comparece a la
celebración de la presente escritura el Ingeniero
JUAN FIDEL AUHING CHANG, quien declara ser
de estado civil Soltero, Ejecutivo, a nombre y en
representación de la Compañía HERRAQUIM S.A.,
en su calidad de Gerente General, según consta del
nombramiento que se adjunta como documento
habilitante a la presente matriz.- El compareciente
declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
en esta ciudad, hábil para contratar y a quien
de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura de la
CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE
ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento procede con amplia
y entera libertad para que sea elevada a
escritura pública me presentó la minuta que es
del tenor siguiente: - - - - -
SEÑOR NOTARIO.- Sirvase autorizar en el protocolo
de escrituras públicas a su cargo, una por la cual



I

la CONVERSION, EL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMAS DE ESTATUTOS DE UNA COMPANIA ANONIMA,
de conformidad con las cláusulas que a continuación
se detallan.-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece, otorga y
suscribe la presente escritura pública el señor
Ingeniero JUAN FIDEL AUHING CHANG, a nombre y
representación de la Compañía HERRAQUIM S.A., en su
calidad de Gerente General, según consta de su
nombramiento que se agrega e incorpora a la
presente escritura, como documento habilitante,
además debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria celebrada el día veinticuatro de
abril del año dos mil uno, que también se agrega
como habilitante a la matriz.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante
escritura pública celebrada el treinta de junio de
mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria
Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, a cargo de
la Abogada Sara Calderón Regatto, debidamente
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
nueve de Julio del mismo año se constituyó la
Compañía Anónima HERRAQUIM S.A., con un capital
suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES.- B) Mediante
resoluciones tomadas en la sesión de Junta General
celebrada el veinticuatro de abril del año dos mil
uno, se resolvió entre otras cosas, lo siguiente:
Uno) Aprobar la conversión de las acciones de



DEL CANTON
GUAYAQUIL

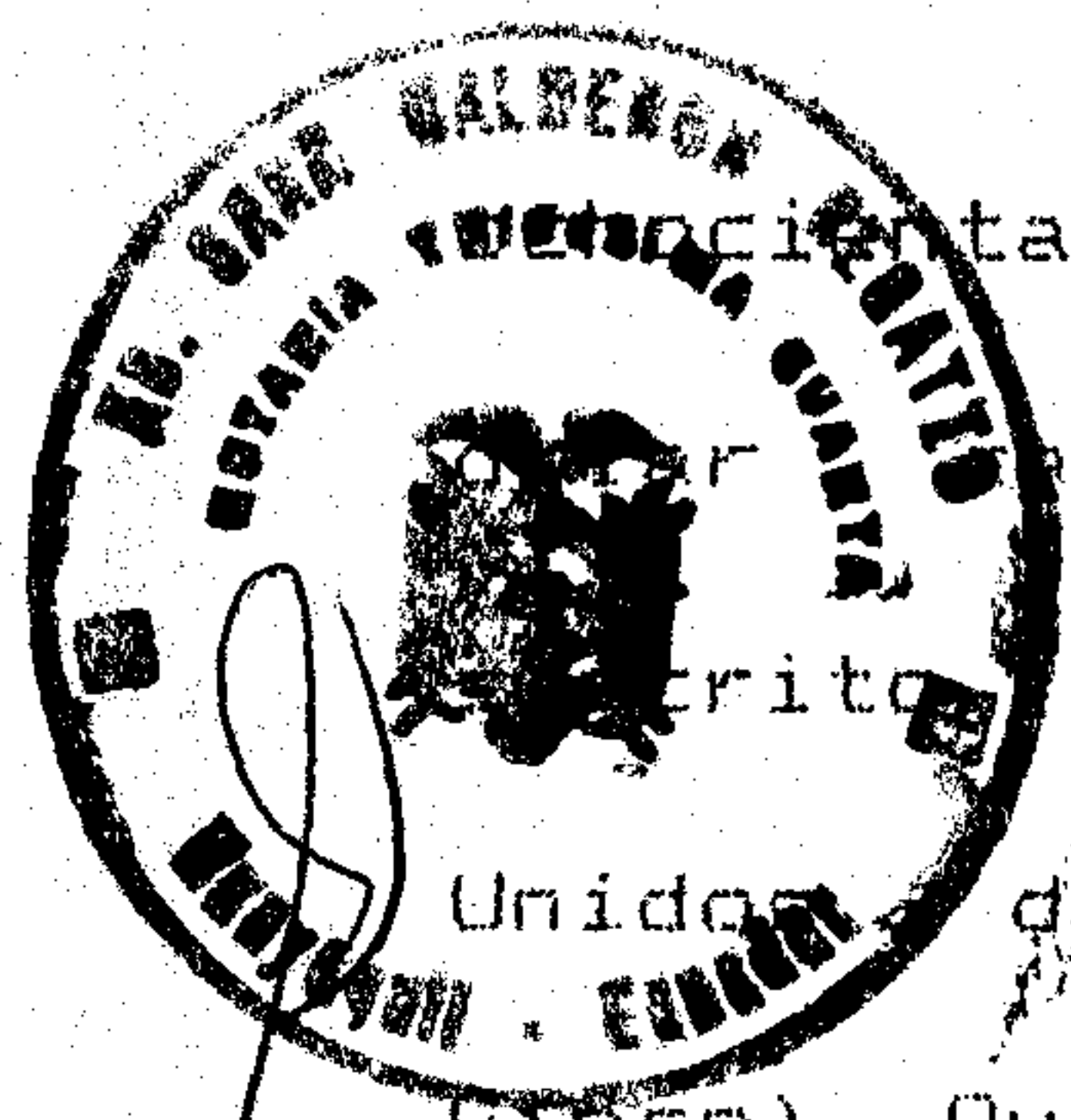
Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

7

sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- Dos) Aprobar en un dólar el nuevo valor nominal de las acciones.- Tres) Aprobar el aumento de capital en la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América.- Cuatro) Aprobar la suscripción que hace el Ingeniero Juan Auhing Chang de las cuatro mil ochocientos acciones que se emiten; y, Cinco) Aprobar que el veinticinco por ciento de las acciones suscritas, sea pagado mediante la capitalización de las Utilidades no distribuidas del ejercicio de dos mil, y el saldo insoluto sea pagado en el plazo de un año. Además de autorizar al Gerente General para que concurre a otorgar la correspondiente escritura.- -

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, Ingeniero JUAN AUHING CHANG, por los derechos que representa de la Compañía HERRAQUIM S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, declara lo siguiente: Uno) Que se aprueba la conversión del capital de sucres a dólares, por lo tanto el capital inicial es de DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América.- Dos) En un dólar queda fijado el nuevo valor nominal de cada acción.- Tres) Que se aumenta el capital suscrito en la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatro mil





I

...tas acciones ordinarias y nominativas de un
...ada una.- Cuatro) Que el actual capital
...rito es de CINCO MIL DOLARES de los Estados
Unidos de América, incluido el capital inicial.-

Cinco) Que el aumento de capital ha sido suscrito
íntegramente por el accionista Ingeniero Juan Auhing
Chang, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil.- Seis)
Que el veinticinco por ciento de las acciones
suscritas del aumento de capital, serán pagadas
mediante la capitalización de las utilidades
acumuladas del ejercicio dos mil.- Siete) Que el
saldo del capital suscrito, será pagado en el
plazo de un año contados a partir de la
scripción de esta escritura en el Registro
Mercantil.- - - - -

CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-

Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero
JUAN AUHING CHANG, en su calidad de Gerente
General y por los derechos que representa de
HERRAQUIM S.A., declara que se sustituyen los
artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los
términos aprobados por la Junta General del
veinticuatro de abril del año dos mil uno, cuya
acta costa como habilitante a esta escritura.- - -

CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-

El señor
Ingeniero JUAN AUHING CHANG, por los derechos que
representa de la Compañia HERRAQUIM S.A., declara
bajo juramento que las Utilidades no distribuidas

Guayaquil, Julio 12 de 1999

Señor Ing.
JEAN FIDEL AUHING CHIANG
Ciudad.

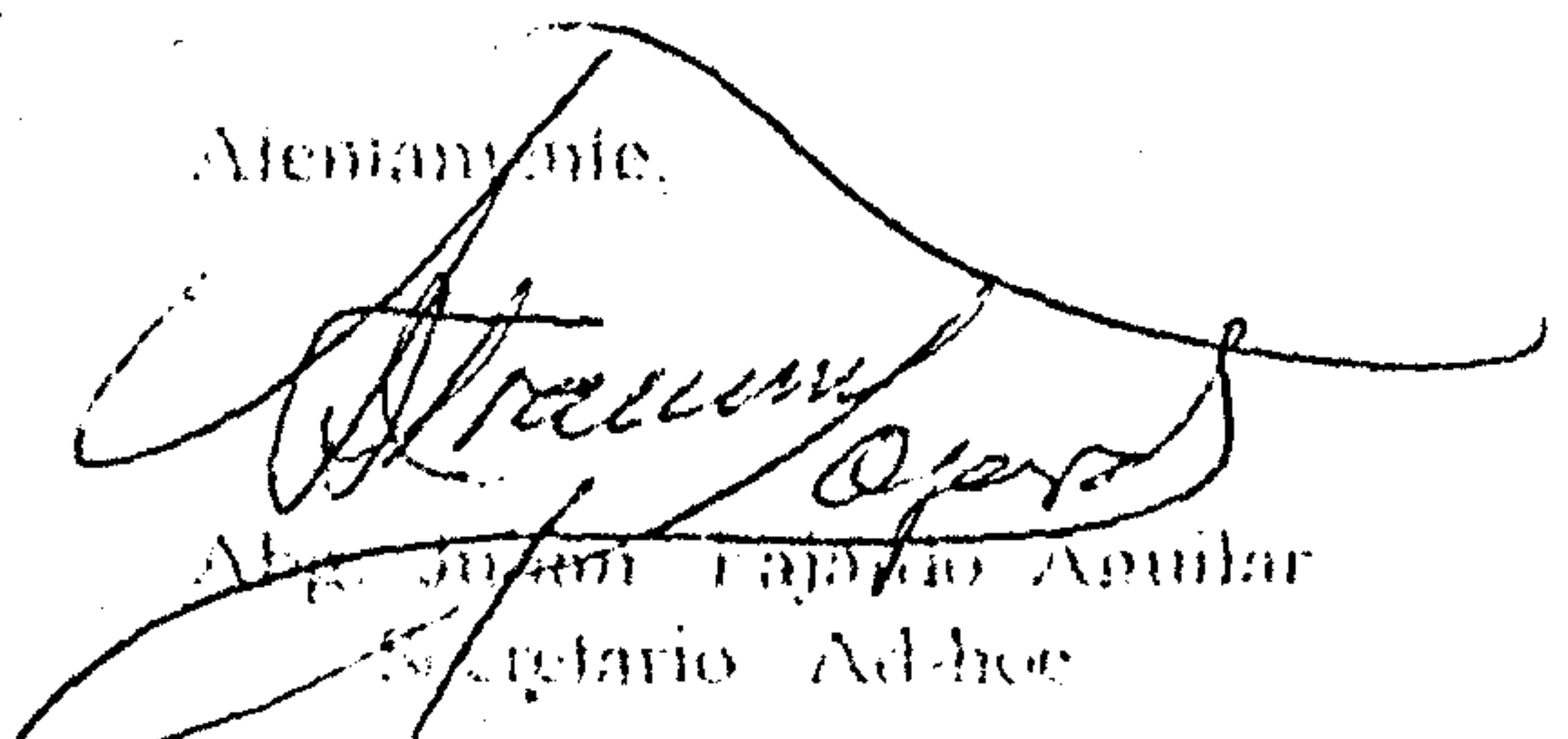
De muchas consideraciones:

Por la presente tengo a bien poner en su conocimiento, que en la sesión de Junta General Universal de Socios de la compañía HERRAQUINI S.A., celebrada en la presente fecha, por unanimidad resolvió designar a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL, para un periodo de TRES AÑOS.- Consecuentemente, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de nuestra empresa, le corresponde a Ud. ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual, con las limitaciones constantes en dicho artículo.- En caso de ausencia o impedimento, lo subrogará el Presidente.-

La compañía HERRAQUINI S.A. se constituyó mediante la Escritura Pública otorgada por la Abg. Sara Calderón Repatto, Notaria Pública Trigesima Cuarta de Guayaquil, el día de Junio de mil novecientos noventa y nueve. Fue aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0002374 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil con fecha 7 de julio del mismo año. Fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha 9 de julio de 1999.-

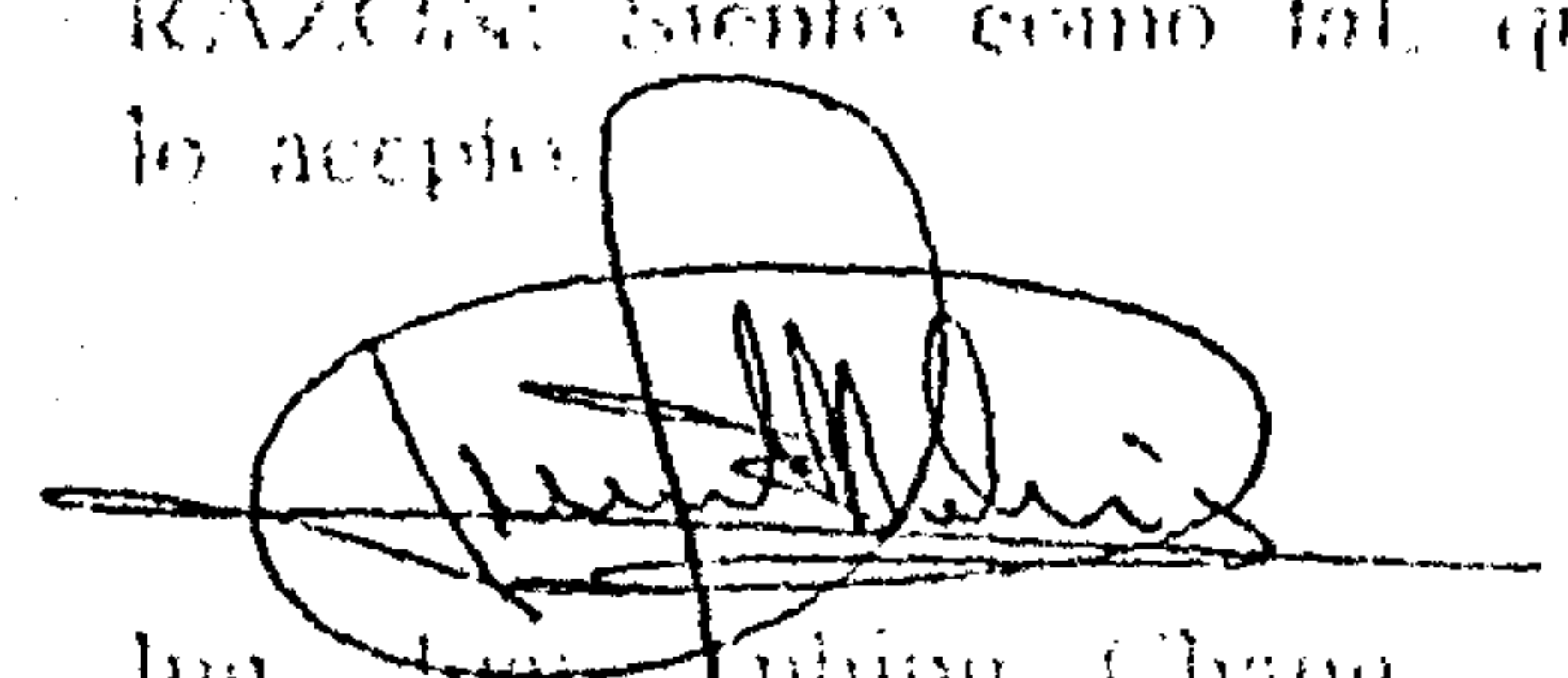
Felicitándolo por el merecido acierto en su designación y deseándole muchos éxitos en su gestión empresarial, quedo de Ud.

Atentamente,

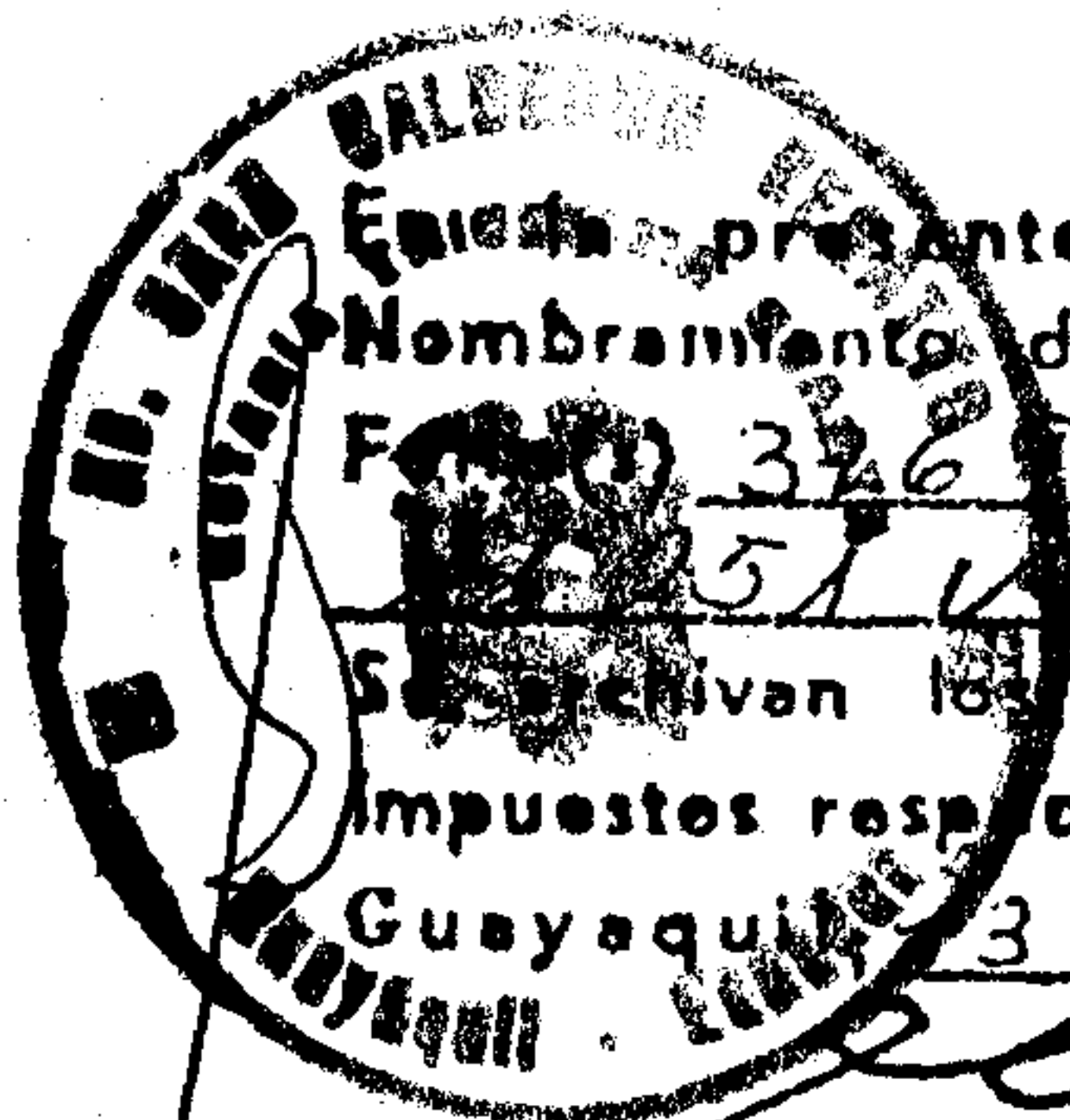

Abg. Juan Carlos Aguilar
Secretario Ad-hoc

Guayaquil, Julio 12 de 1999.-

RAZÓN: Siento como tal, que una vez impuesto del contenido del presente nombramiento lo acepto.


Ing. Juan Fidel Auhiang Chiang
C.I. 1208927372, cecutoriano.-





En esta presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio 326 Registro Mercantil No.
51 Repertorio No. 15.670
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de Julio de 1991

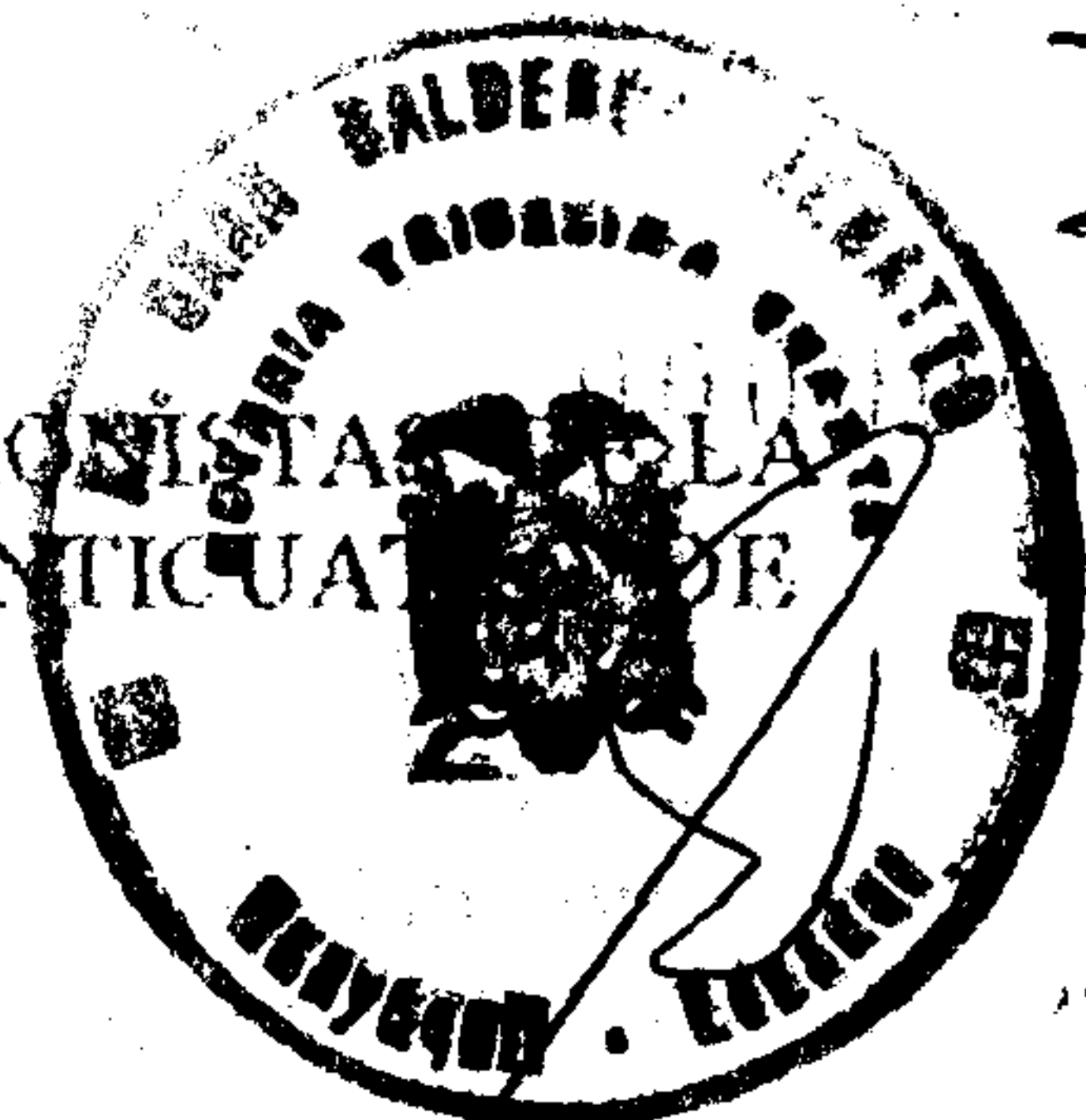
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



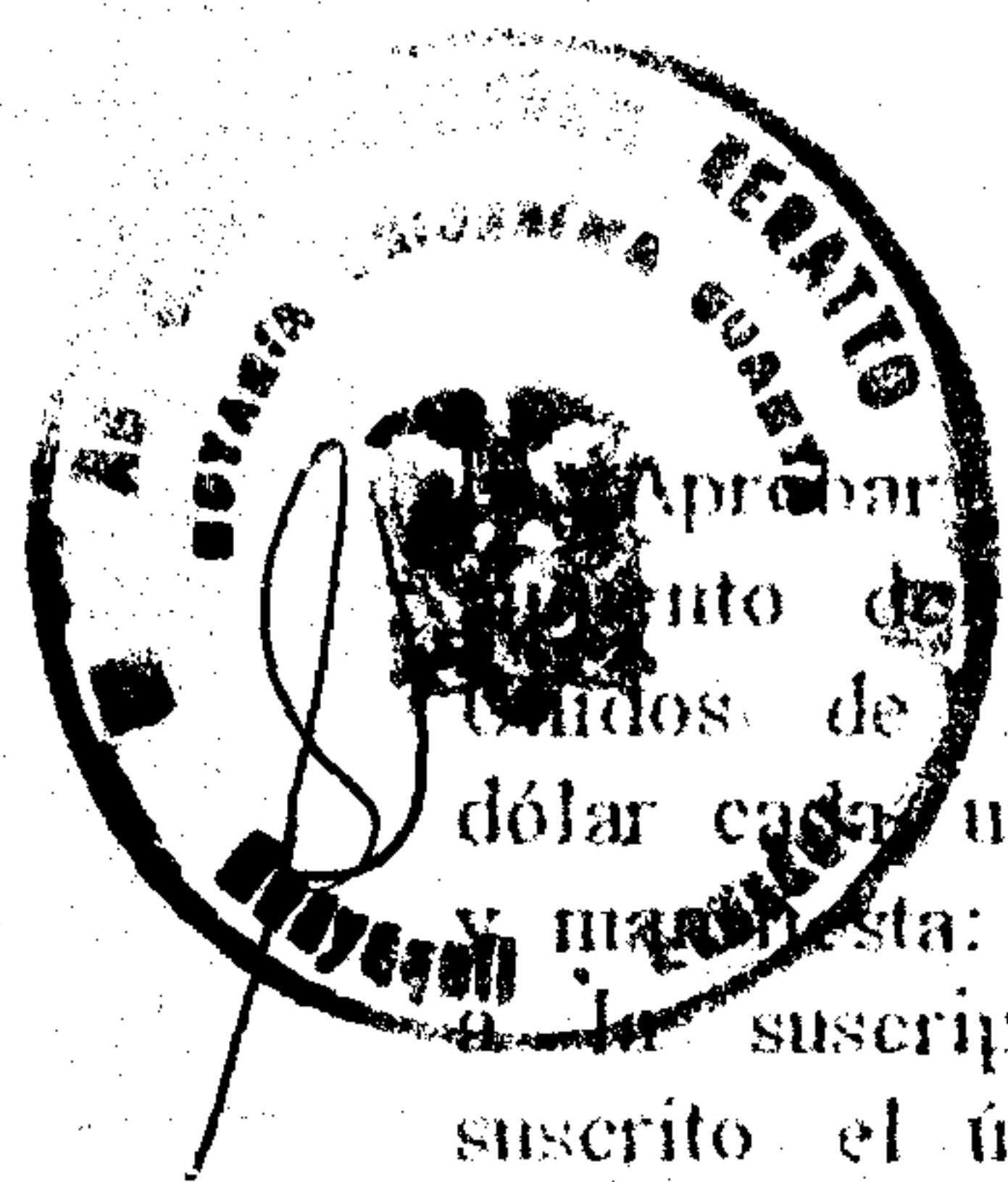
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.158.840,00

ESPACIO
EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA HERRAQUIM S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO



En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veinticuatro de Abril del año dos mil uno, en su local social situado en las calles Av. Séptima 723 y calle Cuarta, ciudadela Mapasingue Oeste, de esta ciudad, se reúne el accionista ING. JUAN FIDEL AUHING CHANG, propietario absoluto del capital actual de la empresa que está compuesto de Doscientos dólares de Estados Unidos de América, dividido a su vez en quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos, cada una, igualmente se halla presente la señora Mayra Fuentes Avilés con el objeto que mas adelante se indica. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía HERRAQUIM S.A., los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día: a) Aprobar la Conversión del capital de sucres a dólares y aumento del valor nominal de las acciones.- b) Aumento del capital suscrito.- y, c).- Reformas del Estatuto social.- Al efecto la señora Mayra Fuentes Avilés, es designada como directora de la Junta General; por su parte el Ing. Juan Fidel Auhing Chang, asume la secretaría por expreso mandato legal.- Antes de continuar, la directora solicita al señor secretario informe a la sala si existe el quórum legal para sesionar.- En el acto el secretario informa que existe el quórum legal para que la sesión sea válida.- Acto seguido la directora declara instalada la sesión y concede la palabra al accionista Ing. Juan Fidel Auhing Chang, quien expone lo siguiente: Que al haberse fijado el Dólar como moneda oficial del Ecuador e igualmente al haberse fijado su paridad cambiaria en 25,000 sucres, la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, ha dispuesto la conversión de los capitales de las empresas de sucres a dólares y consecuentemente de sus acciones.- Como el capital de HERRAQUIM S.A. tiene 500 acciones de 0.40 centavos de dólar cada una, considero que para un mejor control de las mismas, éstas deben aumentar su valor nominal a UN Dólar cada una, de tal suerte, que el capital quedará compuesto de Doscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Por lo que propongo dicha reforma estatutaria para ser aprobada en su oportunidad.- De inmediato se pasa al siguiente punto del orden del día, esto es, el aumento del capital.- En este sentido, el comerciante manifiesta que la Ley de Compañías ha fijado como capital mínimo para este tipo de empresas la suma de Ochocientos dólares (\$800.00) por lo que en nuestro caso, se hace necesario efectuar un aumento de \$600.00 para poder llegar a ese capital mínimo.- Como los negocios de la empresa se expanden cada día, estimo que el aumento de capital debe ser por una cantidad mayor, de tal suerte que nos permita tener una suficiente cobertura financiera.- En ese contexto, propongo que el aumento de capital sea por la suma de \$4,800.00 (Cuatro mil ochocientos dólares), mediante la emisión de cuatro mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Este valor, sumado al capital inicial, nos darán un total de \$ 5,000.00 lo cual es una cifra bastante respetable para un empresa como la nuestra.- Antes de continuar, solicito a la sala dar su aprobación a todo lo propuesto.- La sala delibera y por unanimidad de votos resuelve lo siguiente: a) Aprobar la conversión del capital suscrito, en la suma de Doscientos dólares de Estados Unidos de América.-



aprobar en un dólar el nuevo valor nominal de las acciones.- c) Aprobar el aumento de capital en la suma de Cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de igual número de acciones de un dólar cada una.- Prosigue el señor Gerente General haciendo uso de la palabra y manifiesta: Que una vez aprobado, el aumento de capital, es necesario proceder a la suscripción de las acciones, por lo que en el presente caso, por ser el suscrito el único accionista, suscribiré la totalidad de las acciones que se van a emitir.- Con respecto al pago de las acciones suscritas, la Ley de Compañías permite pagar el veinticinco por ciento de cada acción al momento de la suscripción, y el saldo sea pagado en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción de esta escritura, por lo tanto, solicito a la sala se apruebe la suscripción y pago de esta manera.- Además, es conocido por la Sala que la empresa arrojó en el ejercicio económico del año 2000, una utilidad que luego de todas las deducciones legales quedó situada en la suma de \$1,203.4700 la misma que por resolución de la junta general del 23 de marzo del año 2001, se dispuso sea capitalizada en la suma de \$1,200.00.- En efecto, con las utilidades antes referidas, propongo sea pagado el veinte y cinco por ciento de cada una de las acciones que se han emitido en este aumento de capital, o sea la suma de \$1,200.00. Con tales antecedentes, solicito a los presentes pronunciarse al respecto.- La directora pone en consideración de la sala las mociones precitadas.- En conocimiento de lo expuesto, la sala delibera y por unanimidad aprueba lo siguiente: 1) Que el accionista Ing. Juan Auhing Chang, suscriba las cuatro mil ochocientas acciones que se emiten en este aumento de capital.- b) Que el veinticinco por ciento de cada una de las acciones sea pagado con los recursos tomados de las Utilidades no Distribuidas del ejercicio 2000.- c) Que el saldo del aumento de capital suscrito, sea pagado en el plazo de un año, el mismo que se contará a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.- Vuelve a tomar la palabra el Gerente General y expone: Que al haberse aprobado lo anteriormente expuesto, se hace necesario reformar los artículos Quinto y Sexto del estatuto social para que guarden armonía con dichos cambios, por lo que propongo sean reformados de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: Capital Autorizado.- El capital autorizado de la empresa es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- ARTICULO SEXTO: Capital Suscrito.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, identificadas con la serie "A", y, cuatro mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, identificadas con la serie "B". Las acciones podrán estar contenidas en uno o varios títulos y su control corresponde al Representante legal de la compañía.- Los accionistas tendrán el derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir los aumentos de capital que legalmente se acordaren.- La sala vuelve a deliberar sobre las reformas propuestas, las que son aprobadas por unanimidad.- Finalmente la sala autoriza expresamente al Gerente General de la compañía para que en calidad de representante legal de la misma, comparezca a otorgar la correspondiente escritura pública que contenga las reformas aprobadas.-

Ing. Juan Aubing Chang
Gerente General-Secretario

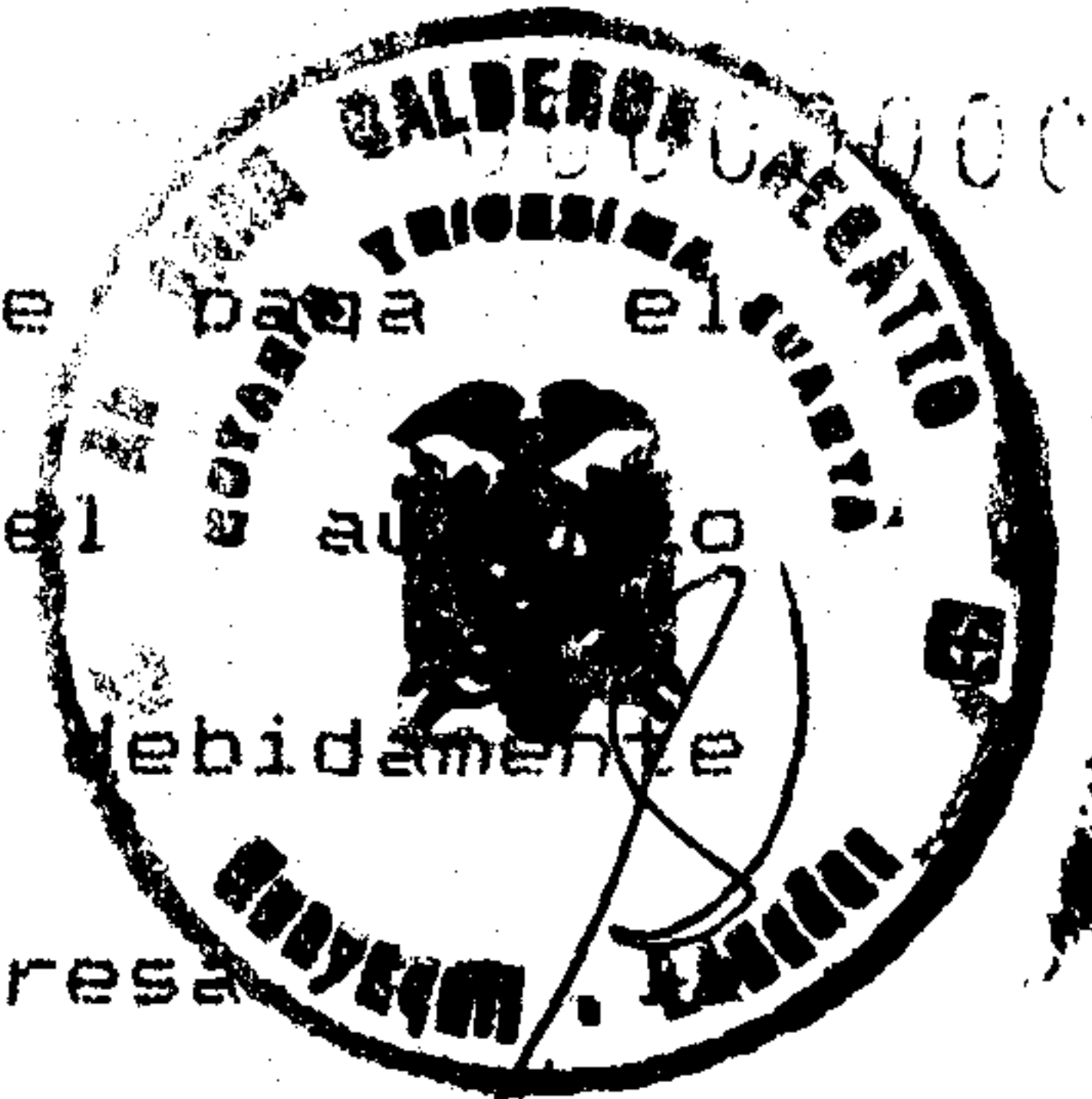
Ing. Juan Anbing Chang
Gerente General-Secretario

ESPACIO
EN BLANCO



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



I
del ejercicio dos mil, con las que se para el
veinticinco por ciento de las acciones del
de capital aprobado, se encuentran debidamente
registradas en la contabilidad de la empresa
que se remite en caso de ser necesario.- Agradece
usted Señor Notario, los recaudos adjuntos así como
las demás cláusulas de estilo para la perfecta
validad de este instrumento.- Firmado) Wilmen Coello
Santana.- Registro número nueve mil cuatrocientos
cincuenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- LEIDA esta
escritura de principio a fin, por mí el
Notario en alta voz al compareciente, este
la aprueba en todas sus partes, se afirma,
ratifica y suscribe en unidad de acto y conmigo el
Notario DOY FE.

D' COMPANIA HERRAQUIM S.A.
R.U.C.# 0991515526001

ING. JUAN AUHING CHANG
C.C.# 120092737-2

LA NOTARIA

Ab. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO

ANTE MI, en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO
que sello y firmo en Guayaquil a la misma fecha de su
otorgamiento.-



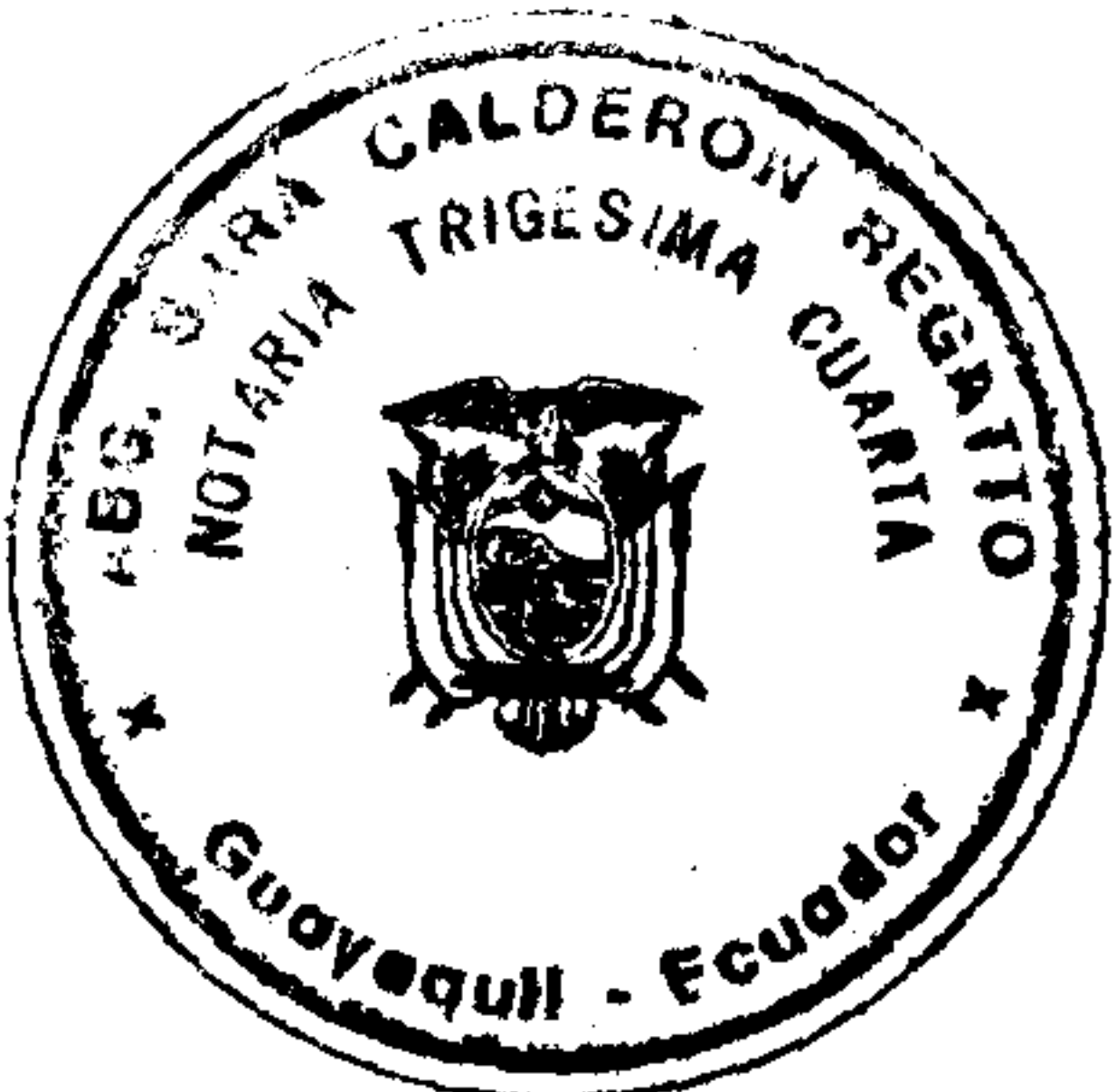
Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA GUAYAQUIL

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
Segundo de la Resolución Número cero uno - G - IJ -
cero cero cero ocho cuatro nueve dos, dictada por el
Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de
Compañías, Abogado Víctor Anchundia Pláces, el trece
de septiembre del dos mil uno, se toma nota al
márgen en la escritura pública de Conversión de
Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos
de América. Aumento de Capital y Reforma del
Estatuto de la Compañía HERRAQUIM S.A., Guayaquil,
a veintisiete de Septiembre del dos mil uno.-



Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA GUAYAQUIL

DOY FE.- Se toma nota al márgen de la escritura
pública de: CONSTITUCION DE COMPANIA ANONIMA
DENOMINADA HERRAQUIM S.A., de fecha treinta de
Junio de mil novecientos noventa y nueve, del
contenido de la presente escritura.- Guayaquil, a
veintisiete de Septiembre del dos mil uno.-



Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008492**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 13 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **HERRAQUIM S.A.**, de fojas **117.409 a 117.420** número **27.638** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **38.254** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- **4.-** Certifico: Que con fecha de hoy he archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, treinta de Octubre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE : 44891
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR:

